

80-1344

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que el Cantón RIO VERDE de la Provincia de Esmeraldas, el 22 de julio celebra el TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;

Que este próspero cantón esmeraldense, mediante el trabajo tesonero de sus hijos, contribuye al desarrollo y progreso de sus ciudadanos y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la Patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



## ACUERDA

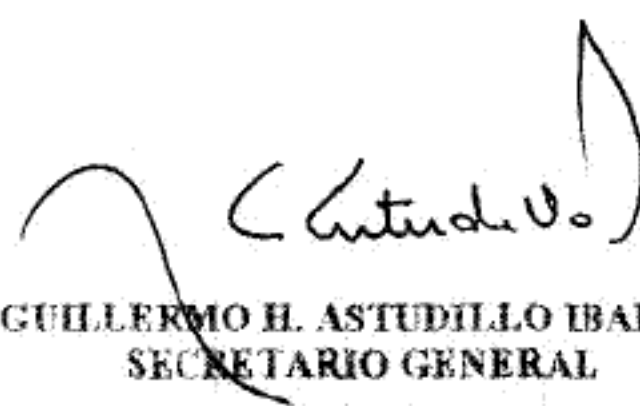
Saludar y felicitar a la población de RIO VERDE al conmemorar su TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION

Delegar al H. Iván López Saut, Diputado por la Provincia de Esmeraldas, para que en representación del Congreso Nacional, entregue copia autografa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil.



CARLOS FALQUEZ BATALLAS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL (E)



GUILLEMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL